MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 **DEL** 24 MAR 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada con subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización PN DITRA SA SI 044 2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".**

EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que confiere el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, Resolución Ministerial 000462 del 30 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", señala que en los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.

Que, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", establece el ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad pre contractual y contractual.

Que, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", establece la actuación de los gerentes de proceso y comités evaluadores para la verificación de la habilitación de los oferentes.

Que, mediante Resolución No.00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó a la Dirección de Tránsito y Transporte la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-004036 -DITRA de fecha 25 de febrero de 2026, la señora Subintendente Deissy Lorena Pinzón Páez, Responsable de Estadística y Control Vehicular DITRA, solicitó al señor Coronel Jair Alonso Parra Archila, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la creación del proyecto de adquisición en el módulo de contratación para el "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que mediante comunicación oficial número GS-2026-003878-DITRA de fecha 24 de febrero de 2026, la señora Subintendente Deissy Lorena Pinzón Páez, Responsable de Estadística y Control Vehicular DITRA, solicitó a la Señora Mayor María Emma Hernández Aguirre, Jefe del Área Logística y Financiera DITRA (E), los indicadores financieros aplicables para el proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE

TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que mediante comunicación oficial número GS-2026-004426-DITRA de fecha 02 de marzo de 2026, el señor Intendente Ricardo Aguilar Álvarez, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto DITRA (E), dio respuesta a la comunicación oficial número GS-2026-003878-DITRA de fecha 24 de febrero de 2026, relacionando los indicadores financieros aplicables al proceso, los cuales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones.

Que existe certificado plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento número 044 de fecha 4 de marzo de 2026, expedido por la Señora Teniente Coronel Mónica Alejandra Galvis Muñoz, Jefe del Grupo de Planeación DITRA, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($218.834.500,00) moneda legal colombiana, con rubro presupuestal 02-02-02-007-001 (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS) para la presente contratación.

Que el día 4 de marzo de 2026 se aprobaron los estudios previos presentados para el proceso PN DITRA SA SI 044 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que el día 09 de marzo de 2026, fue expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN No.4426, recurso 10 CSF, por el señor Intendente Ricardo Aguilar Álvarez, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto DITRA, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($218.834.500,00) moneda legal colombiana.

Que el día 09 de marzo de 2026 fue aprobado el proyecto pliego de condiciones y Aviso de convocatoria del proceso PN DITRA SA SI 044 2026,

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional', se efectuó la publicación del aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, así como del proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN DITRA SA SI 044 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el día 10 de marzo de 2026.

Que durante el plazo establecido para manifestar interés de limitar el proceso a Mipymes para el proceso PN DITRA SA SI 044 2026, no se presentaron manifestaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adelantará el proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, PN DITRA SA SI 044 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título*".

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido; así mismo, los estudios y documentos previos se encuentran disponibles para su consulta en dicha plataforma.

Que, corresponde al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, PN DITRA SA SI 044 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que en mérito de lo expuesto,

Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA**: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **CIERRE**: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.//community.secop.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Según cronograma SECOP II
Subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	Fecha: Según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta las directrices de la guía de Colombia compra eficiente, se determinará de conformidad con la evaluación de las ofertas y presentación de documentos habilitantes, por lo cual los oferentes deberán estar atentos a la publicación de la respectiva adenda. 1
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación.	Según cronograma SECOP II

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada con subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización PN DITRA SA SI 044 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones y estudios previos	Lugar: www.secop.gov.co, Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.secop.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II: www.//community.secop.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2**: No se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.

Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a la presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: ditra.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Firma del contrato.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAR 2026

Coronel **AIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: CPS RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Grupo de Contratos DITRA

Revisó: SI. JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo de Contratos DITRA (E).

Revisó: MY. JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA

Revisó: MY MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA (E)

Revisó: TC. EDWIN RICARDO ARGUELLO NEIZA
Subdirector de Tránsito y Transporte (E)

Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación: D:2026/CONTRATOS 2026/PN DITRA SA SI 044 2026